Regidores bean los dhos proseso que contra los tales per
sonas ubiere fechos y los prosigan y de nuebo pidan
ante el sor alcalde mayor lo que en razon de esto
conbenga y que los dhos hijos se lleuen de tierra
y se castiguen las tales personas y lo que fuere nesesario
gastar el mayordomo de propios los pague por
sus sedulas —

La ciudad dijo que atento en el termino de esta
ciudad ay mucha cantidad de lobos de manera
que en los campos de esta ciudad en los ganados
que ay hazen mucho daño y aunque esta ciudad
a procurado el remedio dello no se haze por
lobos — no aber lobero que los mate y por que a entendido
que en los beles ay persona que los mate = acor
daron que ~~los señores~~ el sor capitan don Juan
bilin bengud Regidor en bil persona a llamar
el dho lobero o en otra parte que lo ubiere
y consierte con el a como se le a de pagar por
cada lobo de los que matare y ansi mismo
si fuere nesesario compre los sepos que le pare
siere para hazer las paranzas nesesarias para
matar los dhos lobos y todo lo que costaren
asi los dhos sepos como es la persona que pre
~~nesesario~~ a llamar el dho lobero y otros
gastos que sean nesesarios el mayordomo de
propios los pague por sedulas del dho sor
don Juan bilin bengud

El sor capitan Juan de Sepulveda Regidor dijo que en la esta
feta de esta semana a resibido una carta de don
de desandobal a fuerte de esta ciudad en la corte
en que da qta del estado de algunos de los nego
sios que lleba corrientes como consta de ella
y le remite una carta de pago de los erederos